



SALTA, 25 JUN 2019

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR N° 138

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° 148  
Expte. N° 0120046-188478/2015-0 y Cpde. I

VISTO, la Resolución Ministerial N° 2.797/16 mediante la cual se aprueba el Régimen de Correlatividades de los Profesorados de Educación Secundaria en Matemática, Lengua y Literatura, Física y Economía, respectivamente, con vigencia al inicio del período lectivo 2.016, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 143/17, fs. 56, el rectorado del Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Prof. Amadeo R. Sirolli" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, solicita la modificación de la norma citada, en razón de que en su Anexo I, correspondiente al Régimen de Correlatividades del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, aprobado por Resolución Ministerial N° 3.125/14, se consignó que para cursar y finalizar la unidad curricular, con código 4.27, "Educación Sexual Integral", se debe tener regularizado y/o aprobada, la asignatura con código 3.12, sin embargo, no existe ninguna con esa numeración;

Que, sobre el particular, han tomado intervención los servicios técnicos competentes de ambas Direcciones Generales informando que lo advertido se debió a un error involuntario de tipeo, por lo que para el cursado y finalización de la unidad curricular identificada con el código 4.27, se deberá tener cumplimentado al efecto la correspondiente al 2.12, "Sujetos de la Educación Secundaria";

Que por lo tanto, y ante la necesidad de subsanar el mencionado error en forma inmediata, se estima conveniente emitir la presente, ad referéndum de la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Y EL  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA  
DISPONEN:

**ARTÍCULO 1º.** Modificar parcialmente, ad referéndum de la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 2.797/16 que aprobó el Régimen de Correlatividades del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, según Diseño Curricular jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 3.125/14, dejando establecido que para el cursado y la finalización de la unidad curricular con código 4.27, "Educación Sexual Integral", se deberá tener cumplimentado al efecto la correspondiente al 2.12, "Sujetos de la Educación Secundaria", en mérito a lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2º.** Elevar copia de la presente a la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, para su ratificación.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar

Prof. Walter Raúl Benedito  
Director General  
Dirección General de Educación Privada  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Salta



Prof. ENRIQUE JAUREGUIS  
Director General  
Dirección Gral. de Educ. Superior  
Minist. de Educ. Ca. y Tecnología